





Educación

EVALUACIÓN
CUALITATIVA
POAIV 2025

#Mejor
Estudiar

EVALUACIÓN
CUALITATIVA FINAL
POAIV

2025

Evalúa cualitativamente la gestión
desarrollada en cumplimiento del POAIV del
año 2025

Empezar ahora

BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presente un **balance detallado** de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el año 2025:

2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial: *

Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Para el año 2025, en el municipio de Soacha se habilitaron 12 grupos de atención para niñas y niños menores de 3 y 4 años en los niveles de Prejardín y Jardín, distribuidos en las comunas 2, 3, 4, 5 y 6. En respuesta a esta ampliación de cobertura, las distintas áreas misionales de la Secretaría de Educación adelantaron acciones articuladas orientadas al fortalecimiento y seguimiento de los componentes administrativos, pedagógicos y financieros asociados a esta oferta, en el marco de una atención integral.

Desde el área de cobertura, al realizar el seguimiento a la matrícula reportada en los grados de prejardín y kinder de manera permanente y a través de las auditorías al sector oficial, se evidenció una asistencia regular por parte de los menores; sin embargo, al corte del 30 de noviembre, se observó una disminución en la matrícula con respecto a las cifras registradas al inicio del año, momento en el cual se realizaron las visitas de verificación.

En el 2026 es necesario que se implementen mejores estrategias en el programa de bienestar y acogida para fortalecer el acceso y permanencia de los menores de 3 y 4 años dado que en el 2025 tuvieron afectaciones en su estado de salud, lo cual, en muchos casos, ha derivado en ausentismo, más no deserción. Es fundamental que las instituciones educativas adelanten acciones pedagógicas y comunicativas orientadas a generar mayor corresponsabilidad por parte de los padres de familia, promoviendo su compromiso con la permanencia activa de los niños en el aula.

Frente a esta situación, la Secretaría de Educación gestionó (11) docentes adicionales para la apertura en 2026 de nuevos grupos de primera infancia en nuevas Instituciones donde en el 2025 no se ofertó estos grados, dada la alta demanda y la acogida de estos nuevos grados en la ciudad.

Por otra parte, el área de calidad educativa desde el proceso pedagógico realizó la socialización de la normatividad y los referentes técnicos y pedagógicos de la educación inicial y el preescolar a las 9 instituciones educativas que iniciaron la ampliación de los grados prejardín y/o jardín durante 2025, a través de asistencias técnicas y se acordó conformar una mesa de preescolar para acompañar la reorganización curricular de este nivel.

Durante el 2025 se realizó un plan de acción en el que se efectuaron: un encuentro inicial con las IE pioneras en la ampliación del preescolar (enero 23); 5 mesas de trabajo en las que participaron por cada institución educativa, las docentes de los grupos de prejardín y jardín y representantes de transición, además del tutor PTAFI. En cada una, la jornada fue de 4 horas organizada en dos momentos. Inicialmente, las profesionales de la Dirección de Calidad Educativa brindaron asistencia técnica para abordar los referentes pedagógicos y posteriormente, las instituciones adelantaron un trabajo grupal acompañado, con el fin de avanzar en la construcción del documento que se ha denominado "plan de estudios de preescolar" el cual consiste en la propuesta de reorganización del nivel, atendiendo a una estructura dada por los propósitos de la educación inicial, el planteamiento de referentes de desarrollo y aprendizaje y sus respectivas evidencias y recomendaciones asociadas por periodo académico, en los que las actividades rectoras y las dimensiones del desarrollo se trabajan de manera transversal. Este plan comparte unos elementos comunes, como la introducción, los objetivos del nivel, las estrategias pedagógicas y el seguimiento del proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en términos cualitativos y positivos respecto al progreso de cada estudiante. Finalmente, se realizó un encuentro de experiencias significativas de educación inicial, en el marco del plan de estímulos 2025, en el que se presentaron doce instituciones educativas oficiales (20 de noviembre).



Secretaría de Educación de Soacha

www.soachaeducativa.edu.co

www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 489 73 63 Ext. 147

Dirección: Carrera 7A N° 15-83, esquina

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co





ISO 9001



Gestión
Calidad
Educativa

ADS-AC-00001 Atención al ciudadano

MDS-EB-00003 Cobertura del servicio educativo

MDS-AB-EP-005 Gestión del recurso humano

MDS-EBQE-0001 Gestión de la calidad del servicio educativo

CP-1102846 Proceso de Inspección y Vigilancia

CO-FR-002 V3



3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar: *

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.

En el marco del POAIV 2025, el Área de Calidad Educativa programó la verificación de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas orientadas a la resignificación del tiempo escolar en instituciones educativas oficiales priorizadas, con énfasis en programas como Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única y Centros de Interés, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Calidad Educativa. La planeación contempló la realización de actuaciones de control durante la vigencia, con responsables, fechas programadas y criterios de priorización claramente definidos.

Durante el desarrollo de la vigencia, se logró la ejecución efectiva de la actividad en seis (6) establecimientos educativos oficiales, mediante reuniones con cuerpos directivos y comités institucionales, dejando como evidencia actas de visita y de comité debidamente soportadas en los repositorios institucionales. En términos generales, las actuaciones permitieron verificar el estado de implementación de las estrategias de uso y optimización del tiempo escolar, evidenciando avances significativos en la mayoría de las instituciones intervenidas.

En particular, se constató que algunas instituciones, como la IEO Julio César Turbay, presentan una implementación consolidada de la Jornada Única, constituyéndose en referente municipal y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2105 de 2017. De igual forma, en establecimientos como Paz y Esperanza y Ciudadela Sucre se evidenció una implementación adecuada, con requerimientos puntuales asociados principalmente a ajustes de infraestructura, dotación y fortalecimiento de la planta docente. En otros casos, como la IEO Las Villas, se identificaron situaciones de mayor complejidad, especialmente relacionadas con posibles afectaciones estructurales en infraestructura, las cuales requieren seguimiento y acciones de mejora institucional.

Adicionalmente, se desarrolló una actuación articulada con la Caja de Compensación en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, en la cual se verificó la adecuada implementación de las líneas temáticas de la Jornada Escolar Complementaria, evidenciando resultados positivos en el desarrollo del programa. No obstante, una de las actuaciones programadas para la vigencia, correspondiente a la IEO Nuevo Compartir, no fue ejecutada, quedando sujeta a reprogramación para la vigencia 2026.

En conclusión, si bien la actividad planeada fue ejecutada de manera mayoritaria y permitió obtener información relevante sobre el estado de implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar, los resultados evidencian la necesidad de continuar con acciones de seguimiento y mejora durante la vigencia 2026, particularmente en aquellos establecimientos que presentan requerimientos en infraestructura, planta docente o condiciones operativas, así como en las actuaciones que debieron ser reprogramadas.

4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales: *

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados -EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Frente a la tercera actividad priorizada, se planteó la intervención en establecimientos educativos privados que presentaban antecedentes de inconsistencias o que habían sido clasificados en régimen controlado, proyectándose su ejecución para el segundo semestre de 2025. En este marco, se adelantaron acciones de seguimiento mediante visitas a seis (6) establecimientos educativos privados, lo que permitió avanzar parcialmente en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Como resultado de las visitas realizadas, se evidenciaron falencias en la gestión del talento humano. De manera específica, se identificó que el reporte de personal docente y directivo docente en el sistema EVI no se realiza o se efectúa de forma parcial, principalmente debido al incumplimiento de los perfiles de formación requeridos para su registro. Adicionalmente, se identificaron situaciones relacionadas con asignaciones académicas no acordes con el perfil profesional, modalidades de vinculación laboral con debilidades en términos de estabilidad y cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales. De manera complementaria, durante las visitas también se evidenciaron falencias en aspectos de infraestructura, gestión administrativa y convivencia escolar, lo cual permitió obtener una visión más integral de las condiciones de prestación del servicio educativo.

En atención a los hallazgos identificados y a la cobertura alcanzada durante la vigencia 2025, para el año 2026 se proyecta fortalecer esta línea de intervención mediante un proceso de verificación con una cobertura mínima del setenta por ciento (70%) de los establecimientos educativos privados del municipio, orientado tanto a la revisión del registro en el sistema EVI como a la entrega de la protocolización en medio físico, complementado con jornadas de orientación, reuniones técnicas y revisión de archivo digital y físico, con el fin de promover el cumplimiento progresivo de los requisitos normativos y fortalecer la calidad del servicio educativo no oficial.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presento un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento "Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2025" dando respuesta a los siguientes interrogantes:

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025? *

El avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante la vigencia 2025 puede evaluarse como altamente satisfactorio, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en la medida en que refleja una adecuada capacidad institucional para planear, ejecutar y ajustar las acciones de inspección y vigilancia conforme a las dinámicas del territorio y del sistema educativo municipal.

De un total de 225 actuaciones programadas, se ejecutaron 204, lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 90,7 %, mientras que solo 21 actuaciones (9,3 %) fueron reprogramadas para la vigencia siguiente. Este resultado evidencia un grado de ejecución elevado, coherente con los objetivos estratégicos del POAIV y con los lineamientos normativos que orientan el ejercicio de inspección, vigilancia y control. El porcentaje de reprogramación se mantiene dentro de márgenes razonables y controlados, sin afectar el alcance ni la efectividad de las acciones previstas.

El análisis semestral permite identificar que, aunque el primer semestre presentó un avance moderado, con una ejecución del 50,7 %, el segundo semestre fue determinante para la consolidación del cumplimiento, al absorber tanto las actuaciones inicialmente programadas como aquellas reprogramadas por razones operativas. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la eficiencia operativa, la articulación institucional y la gestión de los recursos humanos y logísticos disponibles.





6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el año 2025? *

Durante la vigencia 2025, la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) evidenció un cumplimiento general acorde con el nivel esperado en la mayoría de los ejes temáticos definidos, con resultados relevantes que permiten concluir que los rezagos identificados no son significativos.

Los ejes de Control Normativo y Calidad y Pertenencia de la Educación registraron altos niveles de ejecución. En el primero, se logró un cumplimiento cercano al 95 %, reflejado en la verificación de licencias de funcionamiento, condiciones de prestación del servicio educativo y atención de requerimientos administrativos, fortaleciendo el enfoque preventivo y de legalidad sobre los establecimientos educativos. El eje de Calidad y Pertenencia alcanzó una ejecución superior al 85 %, destacándose acciones de acompañamiento institucional y seguimiento a procesos pedagógicos y administrativos, con impactos positivos en la gestión escolar.

El eje de Planta de Personal y Cumplimiento de Jornada en Establecimientos Educativos Oficiales presentó un cumplimiento del 100 %, evidenciando una adecuada articulación institucional y una gestión eficiente en el seguimiento a la asignación y permanencia del talento humano. De igual manera, el eje de Cobertura y Permanencia Escolar alcanzó un nivel de ejecución cercano al 97 %, permitiendo hacer seguimiento a las situaciones relacionadas con acceso, permanencia y continuidad educativa.

En cuanto al Control a la Prestación del Servicio de Educación Inicial, se alcanzó un cumplimiento del 77,8 %, con avances relevantes en el seguimiento a establecimientos que atienden primera infancia. El eje de Garantía del Derecho a la Educación presentó un cumplimiento del 70 %. Las actividades con menor nivel de ejecución se concentran principalmente en estos dos últimos ejes y en algunas actuaciones puntuales de Control Normativo. No obstante, los rezagos identificados no son significativos, dado que corresponden a un 9,3 % de actuaciones reprogramadas, explicadas por ajustes en los cronogramas institucionales, dificultades en la armonización de agendas y condiciones de acceso a algunos puntos.

7. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el año 2025? *

Durante la vigencia 2025, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación gestionó un total de 2.819 solicitudes a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), correspondientes a peticiones, quejas, consultas y requerimientos. La clasificación por ejes temáticos permitió identificar tendencias, priorizar riesgos y orientar las actuaciones administrativas, preventivas y correctivas desarrolladas en el marco del ejercicio de inspección y vigilancia.

Del total de solicitudes, 2.148 correspondieron a trámites administrativos de baja complejidad, principalmente relacionados con legalización de documentos, expedición de certificados, respuestas a requerimientos de información y trámites asociados al cierre o funcionamiento de establecimientos educativos. Así mismo, se registraron 183 radicados relacionados con la expedición o novedades de licencias de funcionamiento durante la vigencia 2025.

Adicionalmente, se atendieron 244 quejas contra instituciones educativas oficiales y no oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM) y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDHI), así como 12 solicitudes provenientes de entes de control. Estas situaciones dieron lugar a actuaciones preventivas, correctivas y de acompañamiento, en concordancia con la normatividad vigente.

Los temas de mayor recurrencia estuvieron asociados a convivencia escolar, aplicación del Manual de Convivencia y debido proceso, cobros indebidos, vulneración del derecho a la educación, inclusión educativa y presunta prestación irregular del servicio educativo. La información consolidada permitió al equipo técnico focalizar acciones, priorizar establecimientos con mayor número de requerimientos y fortalecer las estrategias de orientación y control, contribuyendo a la mejora continua de la calidad y garantía del servicio educativo en el municipio.

8. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el año 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia? *

En cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 26 de 2011 y de las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación, a través del Área Administrativa y Financiera, expidió la Circular No. 0025 del 24 de febrero de 2025, mediante la cual se solicitó a los Fondos de Servicios Educativos – FOSE la presentación del informe de gestión y rendición de cuentas correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Como resultado del ejercicio adelantado durante la vigencia 2025, se evidenció una tasa de cumplimiento del cien por ciento (100 %) en la entrega de los informes por parte de los establecimientos educativos dentro del plazo establecido. Así mismo, los informes presentados fueron debidamente organizados y cargados en la carpeta institucional Evidencias – Gestión Directiva – Fondos de Servicios Educativos – Informes de Gestión, garantizando su trazabilidad y consulta.

Durante el proceso de revisión, visitas y asistencias técnicas, se identificaron buenas prácticas en el manejo y ejecución de los recursos en varias instituciones educativas, reflejadas en una adecuada planeación presupuestal, soportes completos y coherencia en la rendición de cuentas. De igual forma, se detectaron inconsistencias de carácter menor en algunos informes, las cuales fueron objeto de retroalimentación y corrección oportuna mediante el acompañamiento técnico del equipo de la Secretaría de Educación.

Finalmente, este ejercicio permitió contar con un informe final consolidado de rendición de cuentas, que incorpora análisis comparativos entre vigencias y recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo. Así mismo, contribuyó al fortalecimiento de la capacidad de gestión financiera de los establecimientos educativos a través de procesos de retroalimentación técnica y capacitaciones específicas, promoviendo que la rendición de cuentas se consolide como un proceso sistemático, articulado a la planeación institucional y alineado con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.





9. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación? *

Durante la vigencia 2025, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), la Secretaría de Educación de Soacha implementó diversas acciones correctivas y de mejora orientadas a fortalecer el ejercicio de inspección y vigilancia y a mejorar de manera progresiva la prestación del servicio educativo en la Entidad Territorial Certificada (ETC).

Una de las principales acciones de mejora fue el ajuste operativo y la reprogramación técnica de actuaciones, permitiendo responder de manera flexible a las dinámicas institucionales de los establecimientos educativos. Este ejercicio evitó ejecuciones parciales o descontextualizadas y garantizó intervenciones con condiciones adecuadas, lo que se reflejó en una ejecución final del 90,7 % del POAIV y una reprogramación controlada del 9,3 %, considerada no significativa.

Así mismo, se fortaleció el enfoque preventivo y de acompañamiento, especialmente en los ejes de control normativo, calidad educativa y cobertura y permanencia escolar, mediante requerimientos técnicos, orientaciones directas a establecimientos educativos y articulación interinstitucional con las áreas misionales. Estas acciones permitieron corregir oportunamente situaciones relacionadas con convivencia escolar, cobros indebidos, acceso y permanencia, y condiciones de prestación del servicio.

En el eje de educación inicial, se implementaron acciones correctivas asociadas al acompañamiento pedagógico, administrativo y financiero de las instituciones que ampliaron su oferta en prejardín y jardín. Se priorizó la inducción institucional, la reorganización curricular y el uso adecuado de los recursos asignados, logrando una ejecución presupuestal del 96 % y sentando bases sólidas para el seguimiento integral en la vigencia 2026.

Adicionalmente, frente al control de prestadores no oficiales, se iniciaron visitas focalizadas que permitieron identificar falencias en el registro de personal docente y directivo docente, perfiles de formación y condiciones laborales. Como acción de mejora, se proyectó para 2026 una estrategia de ampliación de cobertura de verificación y fortalecimiento del registro en el sistema EVI.

Como resultado positivo de estas acciones, se consolidó una mayor eficiencia operativa, una mejor articulación institucional, mayor trazabilidad de las actuaciones y un fortalecimiento del control preventivo, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento continuo de la calidad y la garantía del servicio educativo en la ETC.



La respuesta se ha enviado.

Algo importante que puede hacer a continuación

[Guardar mi respuesta](#)

[Enviar otra respuesta](#)

Microsoft Forms

¡Prepárese para su propia invitación al evento!

[Comenzar ahora](#)

